

# PREGUNTAS FRECUENTES

## SOBRE LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES

**1** ¿Quién emite la resolución de ratificación de la designación en el cargo?



La DRE o UGEL, según corresponda y dentro del plazo establecido en el [cronograma](#), es quien emitirá la resolución que ratifica en el cargo al Especialista en Educación que ha aprobado la evaluación del desempeño, por un periodo adicional de cuatro (4) años.

**2** ¿Quién emite la resolución que da por concluida la designación en el cargo?



La DRE o UGEL, según corresponda y dentro del plazo establecido en el [cronograma](#), es quien emitirá al Especialista que no aprueba la evaluación, la resolución que da por concluida su designación como Especialista y retornarlo al cargo docente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 62 del Reglamento de la LRM.

**3** ¿Desde cuándo rige la resolución de designación del segundo periodo del Especialista?



Esta resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente de finalizada la designación de su primer periodo.